

RESOLUCIÓN N° 0156
 Neuquén, 16 FEB 2017

VISTO:

El Expediente **OE N° 7417-M-2016** del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado **“S/OBRA EJECUCIÓN DE PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA BARRIO UNIÓN DE MAYO – ETAPA II”**, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 03 a 111 obra Pliego Técnico y Legal correspondiente a la obra **“EJECUCIÓN DE PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA BARRIO UNIÓN DE MAYO – ETAPA II”** confeccionado por áreas dependientes de esta Subsecretaría, con un Presupuesto Oficial de **PESOS NUEVE MILLONES CIENTO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 30/100 (\$ 9.100.327,30)** y un plazo de ejecución de obra de **Doscientos Cuarenta (240) días corridos**;

Que la presente obra tiene por objeto la pavimentación del Barrio Unión de Mayo, con las obras secundarias que atañen a la Obra;

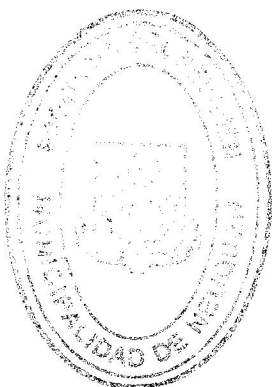
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 01/17 manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el plan anual de obras para el ejercicio 2017, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación presupuestaria 6.GO.1-1.4.1-6.13.(892);

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria corrobora la imputación, e informa que la obra será financiada mediante el financiamiento de Rentas Generales;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 03 a fs. 111, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6°) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;



[Handwritten signature]
 Arq. CARLOS A. COLLAR
 Director General de Contrataciones
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén



Nº 0156/17

//.2 de 2

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

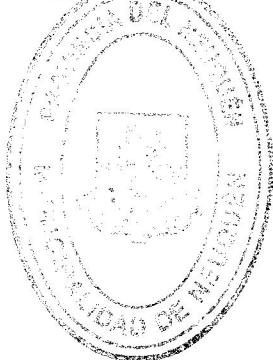
RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 03 a 111 ----- del expediente **OE Nº 7417-M-2016**, confeccionado por ésta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra **“Ejecución de Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Barrio Unión de Mayo – Etapa II”** con un Presupuesto Oficial de **PESOS NUEVE MILLONES CIEN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 30/100 (\$ 9.100.327,30)** y un plazo de ejecución de obra de **Doscientos Cuarenta (240) días corridos.-**

Artículo 2º) AUTORIZAR la Licitación Privada **OE Nº 03/2017** correspondiente a ----- la obra **“Ejecución de Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Barrio Unión de Mayo – Etapa II”.-**

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA



[Handwritten signature]
Arg. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2119
Fecha 24 / 02 / 2017

